

CÓDIGO: CON-F-10	INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 9/12/2024		

INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026:
“MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL TURISMO COMUNITARIO”

La Subdirectora Técnica y la Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL TURISMO COMUNITARIO”, se permite notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:

- Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo que **inicia el DOCE DE MARZO DEL 2026 y finaliza el TRECE DE MARZO DEL 2026**, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma **TUCONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada hasta las 11:59PM, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido y no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Una vez realizada la verificación se tiene que, para la convocatoria se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE EMPRESA / AGRUPACIÓN	TIPO PARTICIPANTE	ESTADO: HABILITAR/SUBSANAR/RECHAZAR
Dany Sebastian Gomez Vargas CC. 1098764349	Tres Perros	Grupos constituidos	HABILITADO
Edwin Dayan Rojas Pinto CC. 1098742711	Fundación Cultura, Arte Y Paz NIT. 901591262	Persona jurídica	SUBSANAR
Liliana Cortés Garzón CC. 51994547	No aplica	Persona natural	SUBSANAR
Luisa Fernanda Valdivieso Zúñiga CC. 1098711672	Fundacion Culturarte NIT. 9003667493	Persona jurídica	HABILITADO

CÓDIGO: CON-F-10		INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01					
FA: 9/12/2024		CONVOCATORIAS			
Carlos Andres Florez Peña CC. 91511274	Colectivo Tramas Del Territorio	Grupos constituidos	HABILITADO		
Germán Sánchez Buitrago C.C. 1098715359	Cooperativa MULTIACTIVA Explora BGA - COMUEXPLORA NIT. 901529457-2	Persona Jurídica	HABILITADO		

Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

Contra el presente informe de verificación administrativa no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: *“No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en norma expresa.”*

Dado al 11 de marzo del 2026.

No siendo otro el particular;


MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ
Subdirector de Turismo

Elaboró aspectos técnicos: Clara Torrado – CPS Fomento 
Revisó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B – Abogado CPS Fomento 
Revisó aspectos jurídicos y técnicos: Silvia Cuadros – CPS Líder del proyecto Fomento 